

Ref.: C-332B/005-19
Exp. A/SUM-003478/2019

COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura y Turismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 16 de diciembre de 2019, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado SUMINISTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL, MULTIMEDIA Y AUDIOLIBROS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE LECTURA PÚBLICA TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	MARCO ANTONIO BLANCO LOBATO	<p>- En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) no se han cumplimentado los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora • Parte II: Información sobre el operador económico. <u>B: Información sobre los representantes del operador económico</u> <p>por lo que deben aportar de nuevo dicho documento, con todos los apartados correctamente cumplimentados.</p> <p>- Deben aportar <u>Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad</u>, conforme al modelo del Anexo VI del PCAP</p>

En consecuencia, se concede de plazo hasta el día **18 de diciembre de 2019** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados a través de un correo a la dirección electrónica del Área de Contratación: contratos.cultura@madrid.org.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

